

**Dec. No. 3009, que nombra al Capitán Juan E. Hidalgo Mejía, FAD, Asistente de la
Oficina Provincial de Turismo de Puerto Plata.
G. O. No. 9573, del 31 de enero de 1982**

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3009

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El Capitán Juan E. Hidalgo Mejía, F.A.D., queda designado Asistente de la Oficina Provincial del Turismo de Puerto Plata, en sustitución del Capitán Desiderio Méndez Matos, F.A.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y dos; años 1380. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

**Dec. No. 3010, que nombra al Coronel Bernardo Encarnación de los Santos, P.N., En-
cargado de la Sección de Armas de la Secretaría de Estado de Interior y Policía.
G. O. No. 9573, del 31 de enero de 1982**

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3010

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: El Coronel Bernardo Encarnación de los Santos, P.N., queda designado Encargado de la Sección de Armas de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, en sustitución del Capitán José Julián Gil Solís, P.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y dos; años 1380. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

**Dec. No. 3011, que designa varios Miembros de la Delegación de la Rep. Dominicana ante la Séptima Conferencia Internacional de Ministros del Trabajo.
G. O. No. 9573, del 31 de enero de 1982**

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3011

VISTO el Decreto No. 3002, de fecha 19 de enero de 1982;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.-- Los señores Doctor Luis A. Ginebra Hernández, Presidente del Consejo Nacional de Hombres de Empresa, Ingeniero Mario Cabrera, Presidente de la Asociación de Industrias de la